

Guayaquil, Marzo 26 de 1991

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BAGNO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumpí informarle que los administradores de la Compañía Bagno S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras conseguidas en el balance presentado al término del ejercicio 1990, reflejan la real situación de la empresa, por la que puede gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones en los indicadores económicos son las siguientes:

	AÑO 1989	AÑO 1991
CAPITAL DE TRABAJO =	0,63	7'345.963,00 = 0,95
PRUEBA ACIDA =	0,37	6'806.678,00 = 0,95
ENDEUDAMIENTO =	0,70	7'737.381,00 = 0,96

No existen comentarios que hacer en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías



de los administradores; y, el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


MARCO FRANCO ALVARADO
COMISARIO PRINCIPAL

30 ABR 1997

